

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

23 JUN. 2015 Expediente Nro. 0700-004333/000 – 2015.-
/// La Plata,

VISTO

la presentación efectuada por la Directora de la Dirección de Economía y Finanzas, señora Rita N. Castro solicitando a este Consejo considere la posibilidad de solicitar un "Libre deuda de rendición de cuentas" a aquellos que hallan recibido por parte de la Universidad Nacional de La Plata, distintos tipos de Subsidios: Automáticos, de Jóvenes Investigadores, Viajes y Estadías, Reuniones Científicas etc, al momento de su desvinculación como personal rentado de esta Facultad, y

CONSIDERANDO

que los beneficiarios de dichos subsidios se han retirado de la Facultad, ya sea por jubilación, renuncia, etc. y no han presentado las rendiciones de cuentas de los subsidios con los cuales fueron beneficiados, ocasionando serios problemas al momento que la Dirección de Economía y Finanzas de la Facultad debe rendir cuentas ante la UNLP, dado que algunos se han ido del país o de la ciudad,

el tratamiento del tema dado en la reunión de fecha 06-05-15,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(por unanimidad 16 votos),

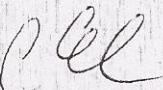
R E S U E L V E :

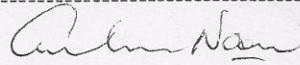
1ro. – APROBAR la creación de un "LIBRE DEUDA de RENDICIÓN de CUENTAS" dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas (UNLP).-----

2do. – ESTABLECER que el personal rentado de esta Casa de Estudios, previo todo trámite de desvinculación definitiva ó de solicitud de licencia sin goce de haberes por un período mayor a SEIS (6) meses deberá solicitar y tramitar un "Libre deuda de rendición de cuentas" en la Dirección de Economía y Finanzas de la Facultad.-----

3ro. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo para su conocimiento y efectos. REMITASE copia a la Dirección de Economía y Finanzas, solicitando la confección de un formulario que permita tramitar el Artículo 2º de la presente, a la Dirección Operativa para que incorpore el mismo a los requisitos del trámite, y a los Departamentos que integran la Facultad solicitando la más amplia difusión. Cumplido, ARCHIVESE.-----

cp.-


Prof. Dra. Celina Elisabet Castuma
Secretaria Académica


Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

RESOLUCION:

Nº 1406

